



DECRETO N° 4590 /

LAJA, Noviembre 2 del 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud permiso Administrativo de ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO, Directivo, Grado 8* E.M.
- 2.- Lo establecido en la ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso Administrativo a Doña ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO, Directivo, Grado 8* E.M. por la tarde del día 4 y día 7 de Diciembre del 2009
- 2.- **SUBROGACION** mientras dure su ausencia será subrogada por Don Nelson P. Burgos Peredo, Profesional, Grado 9* E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MS

VFT/MGV/ARD/jaip

DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Interesados
- Control Interno
- Archivo SSMM/



VLADIMIR PICA TOLEDO
ALCALDE